

Sebio el Decreto n.º 111, el qual contiene las superiores ordenes  
vigentes, una para q. los joves q. se dediquen a Douberos  
de qualquier clase q. sean, tengan los elementos de instruccion  
q. necesitan: y otra de la Administracion de Contribuciones  
Directas de la Provincia, previniendo que en principio de Octubre  
ultimo, se de principio alas Matriculas de la Contribucion  
del Subsidio Industrial y de Comercio para el año proximo  
1840, haciendo en ella varias advertencias, y que sus M.ªs que  
daron enterados para su puntual cumplimiento

Sebio el Decreto oficial n.º 112, el qual no contiene ningun  
orden de quedar cuenta al Ayuntamiento

Sebio el Decreto oficial n.º 113, el qual unicamente contiene el pliego  
de condiciones formado para la Direccion Gral. de Contribuciones  
Indirectas para q. haya de ir a la Administracion de esta Pro-  
vincia, de las especies de Consumos

Con lo q. se concluyo esta Sesion q. firmaron los que  
van de sus M.ªs de q. Lo el Sr. D. Centeno

Jose Banguera  
Juan Banguera

Andres Martinez Garcia  
Juan Garcia  
Jose Lorenzo

Sebio ordinario de esta Villa de Ardena a treinta de Septiembre de mil ochocientos  
cuarenta y siete. Se dio en la sesion ordinaria para la q. se acordó lo  
siguiente: los dias de su Ayuntamiento cont. celebraron y acordaron lo  
siguiente:

Sebio el Decreto of. n.º 114, el cual no contiene ningun orden de quedar  
cuenta al Ayuntamiento

Sebio el Decreto of. n.º 115, el cual no contiene ningun orden de  
quedar cuenta al Ayuntamiento

Sebio el Decreto of. de la Seo.ª n.º 116, el cual no contiene  
ningun orden de quedar cuenta al Ayuntamiento

Con lo que se concluyo esta Sesion que firmaron los q.

